



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente número **94SE/2018**
Número de resolución: **127 R/2018**

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS: LIBRO DE REGISTRO DE TELARES DE SEDA, CARTA DE PRIVILEGIO Y CONFIRMACIÓN A PEDRO DE LIMPIAS Y PRIMER LIBRO ACTAS DE CABILDO.

Visto expediente *número 94SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de restauración de documentos: Libro de registro de telares de seda, Carta de privilegio y confirmación a Pedro de Limpias y primer Libro Actas de Cabildo** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de detener el deterioro de los citados documentos, proceder a sus restauraciones para permitir sus consultas tras la recuperación de sus funciones mecánicas, consolidación de estructuras y recuperación de la visión estética, garantizándose así su conservación.
- 2º.- Informe técnico del Servicio de Archivo Municipal en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 6 de junio de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a ALINE LECLERCQ.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 94SE/2018

Número de resolución: 127 R/2018

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de la conservación y restauración de documentos del archivo general municipal dado su estado de deterioro, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de restauración de documentos: Libro de registro de telares de seda, Carta de privilegio y confirmación a Pedro de Limpias y primer Libro Actas de Cabildo**, a ALINE LECLERCQ, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 2.065,74 € al que corresponde por IVA la cuantía de 433,81 €, totalizándose la oferta en 2.499,55 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1403 33221 22699, denominada “*Gastos de gestión del Archivo municipal*”, del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 11 de junio de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León